

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 390

CARRERA DE LICENCIATURA EN MEDICINA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN

DICIEMBRE 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 390

Carrera de Licenciatura en Medicina

Universidad Católica de la Santísima Concepción

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 17 de Diciembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Licenciatura en Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. El documento “Perfil Profesional y Criterios para la Acreditación de Carreras de Medicina”, sancionado por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. La Resolución de Acreditación N° 136 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 09 de Enero de 2013, que acredita la Carrera de Licenciatura en Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, por un plazo de tres años.
4. La Resolución de Acreditación de Pregrado N° 139 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 23 de Octubre de 2013, que no acoge el recurso de reposición presentado por la Carrera de Licenciatura en Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en contra de la Resolución de Acreditación N° 136, confirmando el plazo de acreditación otorgado de tres años.

5. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, presentado con fecha 16 de Octubre de 2015.
6. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 02, 03 y 04 de Noviembre de 2015.
7. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 14 de Diciembre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

INTRODUCCION.

La Universidad Católica de la Santísima Concepción se define como una comunidad académica, que de modo riguroso y crítico, contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana, y de la herencia cultural, mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales. Goza de la autonomía para desempeñar sus funciones eficazmente, y garantiza la libertad académica salvaguardando el derecho de la persona y de la comunidad, dentro de las exigencias de la verdad y del bien común.

La Facultad de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, nace como Facultad de Ciencias de la Salud, en 1996, con las carreras de Enfermería y Medicina. La primera cohorte de médicos, egresa en

diciembre de 2003. Obtiene su primera acreditación por la CNA, por un periodo de tres años, en septiembre de 2009, hasta septiembre de 2012 y una segunda acreditación por la CNA, por un nuevo periodo de 3 años, hasta enero de 2016. En 2012 se somete a acreditación internacional, obteniendo un periodo de 6 años, por parte de ARCUSUR. La Facultad confeccionó un Plan de Desarrollo Estratégico vigente desde 2012 a 2017.

La Carrera entrega el grado académico de Licenciado en Medicina, al aprobar el quinto año de estudios y el Título profesional de Médico-Cirujano, al aprobar el Internado en el séptimo año.

El Plan de Estudio ha sido objeto de diversos ajustes. El Plan de Estudio fundacional fue ratificado en 1996, modificado en 1999 y 2003. En 2008 se crea el Comité de Currículum, que reformula el Plan de Estudio aprobado en 2003, (Plan I en este Informe), y el Plan 2, aprobado en 2011, acogiendo las sugerencias del Acuerdo de Acreditación. En la actualidad, la Carrera tiene dos planes de estudio vigentes, el Plan 1, que rige para los estudiantes que cursan el quinto, sexto y séptimo año y el Plan II, que rige para los estudiantes que cursan primero, segundo, tercero y cuarto años.

El Modelo Educativo de la Carrera, es coherente con el Modelo Educativo Institucional, vigente desde 2006, cuyos principios son: el aprendizaje centrado en el estudiante, el desarrollo de competencias, el carácter colaborativo y asociativo, el desarrollo de capacidades cognitivas, uso de TIC y trabajo en equipo y una carga académica expresada en Créditos, de acuerdo al Sistema de Créditos Transferibles (SCT Chile).

PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- El Perfil de Egreso del Plan 1 fue diseñado por una Comisión de la Carrera, con referencia a normativas de la CNA y ASOFAMECH, pero

sin consulta a informantes externos. Esta definido en objetivos, 8 de carácter general y 10 de carácter específico. Tiene una descripción clara de conocimientos, habilidades y actitudes a lograr por el estudiante. Es coherente con la Misión Institucional y de la Facultad, y se expresa en un Plan de Estudio por asignaturas, en un itinerario formativo que comprende un Ciclo Básico y Pre-clínico, incluyendo antropología cristiana y bioética, Ciclo Clínico e Internado. El Perfil de Egreso ha sido adecuadamente socializado y es conocido por alumnos y docentes.

- En opinión de los alumnos, la malla curricular de este Plan está muy sobrecargada y se caracteriza por largas jornadas de estudio que limitan el tiempo disponible para estudio independiente. La carga académica del Plan de Estudio es de 10.488 horas.
- La carrera cuenta con criterios y mecanismos explícitos de admisión, de conocimiento público, y con una normativa estudiantil e institucional clara y conocida por la comunidad.
- Postulan, en promedio, 11.8 estudiantes por plaza (58.6 vacantes) por el proceso de admisión regular, administrado por el CRUCH. Hay 4 vacantes adicionales por el proceso de admisión especial. La matrícula total de la Carrera es de 408 alumnos. Del sistema de educación municipal proviene el 15.8%; del sistema de educación particular subvencionado el 59.7% y del sistema de educación particular pagada, el 24.4% de los estudiantes. Para el periodo analizado, el promedio de PSU es de 758 puntos.
- Los índices de Retención son, en segundo año, (2005-2007) de 94.37%. Titulación efectiva de 88.7% y una titulación oportuna de 71.9%. El promedio de duración de los estudios es de 7.3 años. Los resultados de EUNACOM sitúan a la Escuela bajo el promedio nacional. Las

medidas tomadas para remediar las falencias de los egresados en esta evaluación señalan una tendencia a la mejoría en los resultados, pero persiste una evaluación bajo el promedio nacional.

- Respecto a empleabilidad, la totalidad de los titulados encuestados se encuentra trabajando en diversas áreas públicas y privadas del Sistema de Salud. En opinión de los egresados, la formación recibida ha sido adecuada para los requerimientos laborales y, en opinión de los empleadores, la calidad profesional es buena o muy buena, destacando el sello humanístico de su formación.
- La pérdida académica, de 11.3%, está dada principalmente por el cambio de universidad en los primeros años y bajas tasa de eliminación por causales académicas. No se informa sobre tasa de abandono.
- EL Perfil de Egreso del Plan 2 ha sido formulado a partir de procesos regulares de análisis de autoridades y cuerpos colegiados de la Carrera, ajustando sus características a las exigencias del Modelo Educativo Institucional, del medio laboral, y la retroalimentación de académicos, estudiantes y egresados. Como consulta indirecta al medio externo, se han analizado las competencias disciplinares del Comité Técnico de la CNA, y el Perfil de Competencias de Egreso definido por ASOFAMECH, y acogido las observaciones del último Acuerdo de Acreditación. No se ha hecho consulta a informantes clave externos. Se han asumido los fundamentos de la World Federation of Medical Education y de la Declaración de Granada, suscritos por ASOFAMECH. Está formulado en competencias, 11 de carácter general y 6 de carácter específico.
- Es coherente con los propósitos y Misión institucional de la Facultad y de la Carrera. El Perfil de Egreso ha sido adecuadamente socializado y es conocido por estudiantes y docentes.

- El Plan de Estudio 2 es consistente con el Perfil de Egreso, se desarrolla en 3 Ciclos, organizado en asignaturas y 5 instancias de integración y evaluación progresiva del logro de competencias generales y específicas. Se ha hecho un esfuerzo para disminuir la carga horaria, habiéndose hecho una reducción de 1.470 horas. Sin embargo, los estudiantes se resienten de la extensión de las jornadas, por espacios muertos entre actividades y prolongados tiempos de traslado a los diferentes campos clínicos. Los tiempos muertos estarían determinados por la necesidad de contar con numerosas salas de trabajo de pequeño grupo, requeridas por las modernas metodologías de docencia. Estos espacios son asignados por la Universidad y, aparentemente, son insuficientes, obligando a fragmentar excesivamente los horarios.
- La Carrera mantiene un alto nivel de vinculación con el medio, a través del contacto de los estudiantes con la realidad de salud en los campos clínicos de la red asistencial. Hay convenios de colaboración docente asistencial con el Servicio de Salud Ñuble, con los hospitales Herminda Martín de Chillán, Hospital Comunitario El Carmen, Hospital de San Carlos, los CESFAM Violeta Parra, Michelle Bachelet y Federico Puga y la vinculación de sus docentes clínicos con establecimientos de salud, y actividades de extensión. Además, su vinculación con el medio se ejerce mediante la venta de servicios de laboratorios del área biológica y de Anatomía Patológica.
- Los estudiantes mantienen contacto con la investigación clínica, actividad en etapa de desarrollo, a través de varias asignaturas, en especial la de Salud Pública, por su participación en proyectos de investigación de sus docentes, que se traducen en 39 publicaciones científicas en el período 2012-2014 (24 ISI, 11 Scielo, 8 Rev.C.C.Ed. y 30 SCOPUS). Participan activamente en la Sociedad Científica de los

Estudiantes de Medicina y presentan trabajos de investigación (14.6 anuales, en promedio para el periodo 2008-2015) y comunican casos clínicos (38 anuales en promedio en igual periodo) a Congresos Científicos de Estudiantes de Medicina.

- El Consejo recomienda que la Carrera fomente el desarrollo de proyectos de acción comunitaria, con impacto medible, que combinen objetivos de ayuda social con el cumplimiento de objetivos curriculares. Igualmente, recomienda profundizar los aspectos de gestión académica y limitantes en infraestructura para disminuir efectivamente las jornadas de trabajo de los estudiantes. Respecto al posicionamiento de la Carrera en el ranking de EUNACOM, el Consejo recomienda introducir el estilo de evaluación de dicho examen en todas las evaluaciones clínicas, además de actividades de preparación a la técnica del examen para que los resultados reflejen la calidad real de los egresados.
- En síntesis el Consejo estima que en esta dimensión la carrera ha alcanzado un nivel adecuado de desarrollo.

CONDICIONES DE OPERACIÓN.

- La Carrera dispone de un cuerpo directivo idóneo, con experiencia y de reconocido prestigio. Cuenta con mecanismos de gestión académica que le permiten conocer la progresión de los estudiantes.
- La Carrera cuenta con un Consejo de Carrera y un Comité de Currículum, de reunión quincenal. El Jefe de Carrera se reúne quincenalmente con los Coordinadores de Nivel.
- Para el ingreso a la planta regular de académicos, la Carrera exige concurso público. Para permanecer en ella, hay que someterse a un proceso normado de evaluación y calificación periódica. Además, existe

la planta adjunta. Para ingresar a ella, la Facultad ha establecido también la obligatoriedad del concurso público; se considera en casos especiales, contrataciones a plazo fijo.

- El cuerpo académico esta compuesto por 153 docentes, con un total de 2.658 horas. Representan un total de 60.4 Jornadas Completas Equivalentes. La totalidad de los docentes de la planta regular (72 docentes) está adscrito a Departamentos, que imparten la docencia de servicio a la Carrera, con una Relación Al/Doc. de 3.6/1 y de Al/JCE de 5.8/1. Los Indicadores de Relación Alumnos/Número de docentes (Al/Doc. de 3.6/1 y Alumnos/Jornadas Completas Equivalentes de 5.8/1) señalarían una excelente cobertura docente. Estas cifras deben, sin embargo, observarse con reserva, pues estando los docentes adscritos a Departamentos que entregan docencia a varias carreras, no hay seguridad de que a la carrera de Medicina se imputen solo las horas efectivas de participación docente (Formulario C). La cobertura docente en actividades de Hospital es de 1 docente cada 6-8 alumnos, y de 1 tutor cada 2 alumnos en actividades en CESFAM.
- La totalidad del cuerpo académico regular (72 docentes) esta jerarquizado: Profesor Asociado: 3; Profesor Adjunto: 5; Profesor Asistente: 14; Profesor Auxiliar: 50. En lo referente a credenciales académicas, el 6,9% poseen el grado de Doctor; Magister, el 26.3%; Especialidad médica, el 72.3%; Licenciado, el 5.5%; Titulado, el 18%. No se entrega antecedentes de jerarquía o credenciales académicas de la planta adjunta (81 docentes).
- Un gran número de los docentes está vinculado al ejercicio profesional y ámbito laboral, lo que constituye una garantía de pertinencia del trabajo docente respecto a la realidad.

- Es política de la Universidad el perfeccionamiento docente dirigido a la obtención de un grado académico en Chile o en el extranjero. La Dirección de Docencia de la Vicerrectoría Académica, mediante el Centro de Innovación y Desarrollo Docente, dicta el Diplomado en Educación Basado en Competencias, promoviendo la capacitación en docencia y el impulso a las innovaciones curriculares, en el marco del Modelo Educativo (17% de los docentes de la Carrera se ha capacitado en el 2015). Además, en la Facultad, la Oficina de Educación en Ciencias de la Salud (OFECS) realiza talleres, seminarios y jornadas de perfeccionamiento de la docencia en salud (49% de los docentes de la Carrera capacitados en 2015). Se aprecia baja concurrencia a estas actividades por parte del personal de la planta adjunta, por limitaciones en su disponibilidad de tiempo. Este aspecto ha sido considerado en el Plan de Mejora, consultándose para 2015 el establecimiento de los Compromisos de Desempeño de los académicos, con horario protegido para desarrollar proyectos de investigación, y acciones de capacitación metodológica. La Carrera se preocupa igualmente del perfeccionamiento disciplinar de sus académicos. Once docentes han realizado perfeccionamientos en diversas especialidades en la Universidad de Concepción, en la Pontificia Universidad Católica, en la Universidad de Chile y en la Universidad de Valparaíso.
- La administración financiera de la Facultad se articula con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. La Carrera cuenta con los recursos que garantizan su viabilidad económica. Tiene plena autonomía en la ejecución de los presupuestos asignados.
- La infraestructura de aulas, laboratorios, recintos de estudio, reposo y recreación, en su mayoría compartidos en el Campus San Andrés, son relativamente adecuados.

- Las facilidades docentes en los campos clínicos han sido mejoradas o los trabajos se encuentran en proceso de ejecución, de acuerdo al Plan de Mejoras.
- La Facultad dispone de los recursos bibliotecarios de la Biblioteca Central en el Campus San Andrés y la Biblioteca del campo Clínico de Chillán, que cuentan con espacios de lectura y estudio, laboratorios de computación y servicios bibliotecarios atendidos por especialistas. La bibliografía básica de la carrera de Medicina está cubierta por recursos físicos solo en un 50%.
- La Facultad ha definido políticas de investigación para potenciar en el nivel clínico el desarrollo de esta actividad, radicada en los Departamentos de acuerdo a la organización institucional. Se reconoce que los Departamentos están aun en proceso de consolidación, sin alcanzar una alta productividad en términos de publicaciones indexadas o revistas con comité editorial, tema recogido en el Plan de Mejora. En la Dimensión Perfil de Egreso y Resultados se ha analizado la contribución científica de los docentes de la Carrera.
- La Unidad de Bienestar, dependiente de La Unidad de Apoyo a los Estudiantes de la Universidad, es responsable de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes. Existen 17 tipos de beca, (MINSAL, JUNAEB) que han beneficiado en promedio a 211 alumnos anualmente. El Departamento de Salud Estudiantil, que entrega atención primaria básica ambulatoria, esta formado por las Unidades de Medicina, Odontología, Nutrición, Psicología y Enfermería. Todos los alumnos son beneficiarios del Seguro de Accidente Escolar.
- El Consejo estima que es necesario jerarquizar al personal docente de la planta adjunta, como un indicador de calidad del proceso académico,

y para dar un sentido de pertenencia al cuerpo docente. El mejoramiento de la gestión curricular para la racionalización de la Jornada escolar, la adecuación del número de salas de clase para las actividades docentes innovadoras y el mejoramiento de la cobertura bibliográfica de base, constituyen en esta dimensión las más importantes oportunidades de mejora.

- En síntesis, el Consejo estima que el desarrollo de esta dimensión es adecuado.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACION

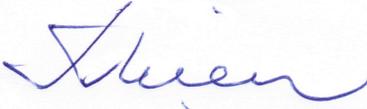
- La Carrera de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción fue acreditada por primera vez por la CNAP en 2009 por un periodo de 3 años, y por un segundo período, de 3 años, hasta 2015, por la CNA. Se presenta ahora a su tercera acreditación.
- Los propósitos de la Carrera de Medicina están claramente definidos y se expresan en forma de metas y objetivos verificables. Son compartidos y han sido ampliamente difundidos en la comunidad académica.
- La información entregada por la Unidad en su proceso de difusión de la Carrera es fidedigna y relativamente completa.
- La Carrera ha logrado avances en el cumplimiento de las sugerencias formuladas en su último proceso de acreditación y en el cumplimiento de las tareas del Plan de Mejoras.
- Existe una normativa completa de los deberes y derechos de profesores, alumnos y personal administrativo, contenida en diversos Reglamentos que regulan la vida de la comunidad académica.

- La Carrera conoce el medio profesional. Sin embargo, deberá incorporar en este aspecto a informantes clave del sector externo en su proceso de elaboración del Perfil de Egreso. Mantiene información acerca del desarrollo de la disciplina y del campo de la profesión y campo ocupacional, aspectos que son conocidos por los estudiantes en su práctica profesional y el diálogo con sus docentes. La Carrera ha realizado en forma rigurosa y autocrítica el proceso de autoevaluación, identificando fortalezas y debilidades, las que se plasman en el Plan de Mejoramiento, con fechas, responsables de su ejecución y seguimiento.
- La Carrera está consciente del grado de avance en el proceso de formación y el grado en que está logrando sus propósitos.
- El Consejo estima que en esta dimensión la Carrera ha alcanzado un grado adecuado de desarrollo.

POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
 - a. Acreditar la Carrera de Licenciatura en Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, que conduce al título de Médico Cirujano y al grado académico de Licenciado en Medicina, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **4 años**, que culmina el **10 de Enero de 2020**.
 - b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Licenciatura en Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse

voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**